



Nº 1106 /2017

Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 tel.: (02265) 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 50 CORONEL VIDAL 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de mayo de 2017.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 39/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 39/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/05/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0969

mcf

DR. MARIANO MATIAS MARQUINEZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

1107 /2017

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 - Tel. (010) 43-2730 / 43-2324  
Fax.: 102265143-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente N° 790 D.S.- 2016, Secretaría de Desarrollo Social, s/ Reconocimiento de deuda alquiler Jardín Maternal Girasoles y;

### CONSIDERANDO :

Que dicho Jardín funciona en el inmueble designado catastralmente en Circ. IV – secc. C – Mza. 250- Parc. 20, de la localidad de Santa Clara del Mar, siendo los titulares los Sres. Lorenzo Ceres y Norberto Vázquez;

Que desde el mes de enero y hasta el mes de agosto del 2016, ésta Unidad de Desarrollo Infantil funcionó sin la existencia de contrato de locación alguno;

Que a partir del mes de septiembre del año 2016 y hasta el mes de agosto del año 2021, se encuentra firmado por las partes el Convenio de Locación del mencionado inmueble registrado bajo el nro. 82 con fecha 12/09/2016.(fjs 2-3);

Que el periodo perteneciente de enero a agosto del 2016 ha sido convalidado a través del Decreto N° 2080 de fecha 29/11/2016 (fjs.5);

Que a fs 6 consta consentimiento del Sr Ceres para que el Sr Norberto Vásquez perciba los alquileres facturados a la fecha, es decir, los meses de Septiembre a Diciembre 2016;

Que a fs. 17 consta consentimiento del Sr Vasquez para que el Sr Lorenzo Ceres perciba los alquileres pendientes de facturación;

Que dados los términos del Art 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda y por todo lo expuesto, corresponde abonar los meses correspondientes al año 2016;

Que el Secretario de Desarrollo Social ha validado la efectiva prestación de los servicios

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO  
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:**

----- ORDENANZA -----

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE**, la deuda al Sr. LORENZO CERES, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,-) en concepto de contratación directa de alquiler del inmueble donde funciona el “JARDIN MATERNAL GIRASOLES” de Santa Clara del Mar, desde el mes de enero 2016 al mes de agosto 2016 inclusive, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle: -----

TITULAR	JURISDICCIO N	DETALLE	PARTID A	IMPORT E
LORENZO CERES	111.01.02.000	132 (Partida N° 17.5.01.19 – UDI Girasoles)	7.6.1.0	\$60.000, -

**ARTICULO 2º: RECONÓCESE**, la deuda al Sr. VAZQUEZ NORBERTO, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,-) en concepto de contratación directa de alquiler del inmueble donde funciona el “JARDIN MATERNAL GIRASOLES” de Santa Clara del Mar, desde el mes de septiembre 2016 al mes de diciembre 2016 inclusive, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle: -----

TITULAR	JURISDICCIO N	DETALLE	PARTID A	IMPORT E
VAZQUEZ NORBERTO LUIS	111.01.02.000	132 (Partida N° 17.5.01.19 – UDI Girasoles)	7.6.1.0	\$30.000, -

**ARTICULO 3º : SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.-----



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 5000 • (02265) 43-0222  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1108 /2017

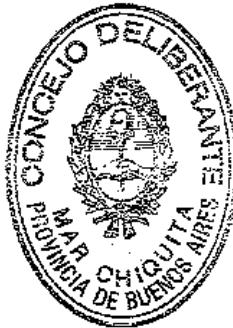
## REGISTRO DE DECRETOS

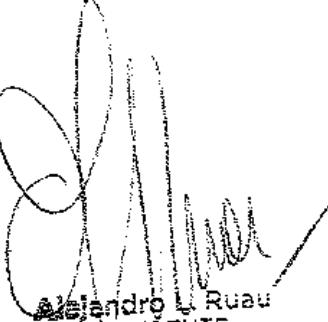
**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

### ORDENANZA N° 039

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Mayo del año 2017.

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Alejandro Ruau  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante